



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.200,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	88.700,00
	Total presupuesto	215.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.000,00
2.	Impuestos indirectos	33.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.900,00
4.	Transferencias corrientes	34.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.900,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	215.500,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2018. –

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor, número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Situación: Ocupada en propiedad.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 23 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos